

Rionegro,

Señor

**JUAN GONZALO TAMAYO DESTOUSE**

Número de identificación: 70.514.195

Propietario de la finca Guadalupe

Teléfono: 5390876

Celular: 3117568338

Vereda: Agua Claras

El Carmen de Viboral, Antioquia

**ASUNTO:** Control y seguimiento Resolución N° 131-0056 del 14 de febrero de 2008  
**EXPEDIENTE:** **51480402117**

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de control y seguimiento atribuidas a La Corporación, con ocasión a la expedición de los respectivos trámites ambientales y al aprovechamiento de los recursos naturales renovables, esta Corporación procedió a verificar el expediente en mención, identificándose que el permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución N° 131-0056 del 14 de febrero de 2008, por un término de cinco (5) años, en beneficio del predio con FMI 018-72825 con coordenadas X:855.905, Y:1.163.449, Z:2.150, ubicado en la vereda Aguas Claras del Municipio de El Carmen de Viboral; evidenciándose que a la fecha dicho permiso ambiental se encuentra vencido, y no se advierte que hubiera solicitado un nuevo permiso ambiental.

En virtud de lo anterior se le requiere para que presente solicitud para el trámite ambiental de permiso de vertimientos (nuevo) en un término máximo de (30) días calendario contados a partir del recibo de la presente comunicación, con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o adicione. Informar a esta Corporación si no se encuentra vertiendo las aguas residuales domésticas, allegando las respectivas evidencias, para proceder con el archivo definitivo del expediente ambiental y la actualización en las bases de datos de usuarios objeto de cobro de tasa retributiva. Advirtiéndose que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los actos administrativos emanados por La Corporación y a la normatividad ambiental, dará pie al inicio del procedimiento sancionatorio ambiental e imposiciones de sanciones de acuerdo con la Ley 1333 de 2009.

En el siguiente link, encuentra el formulario, los requisitos técnicos y jurídicos para el trámite ambiental de Permiso de vertimientos: <https://www.cornare.gov.co/documentos-de-interes/>

Atentamente,



**LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO**  
**DIRECTORA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS**

Próxima actuación: Regional Valles

Proyectó: María Azucena Marulanda M

Revisó: Coordinadora CV 322-2022 Laura Marulanda

Fecha: 19/01/2023

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi](http://www.cornare.gov.co/sqi) /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:  
23-Dic-15

F-GJ-186/V.01